

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

713 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento CNA 439/2012-J, por auto de 28 de noviembre de 2012, se ha declarado en Concurso voluntario a la deudora Pura Vida Turismo Rural Galicia, Sociedad Limitada, con CIF B-15987605, y con domicilio social en A Coruña, Emilia Pardo Bazán, número 38, 1.º izquierda.

2.- La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos por letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

5.- Que ha sido nombrado administrador concursal único, D. Agustín Martínez Fabelo, con domicilio en A Coruña, calle Juan Flórez, número 8, 1.º, con teléfono 886212334, fax 986840140, y correo electrónico amartinezfabelo@gmail.com

A Coruña, 20 de diciembre de 2012.- La Secretaria.

ID: A120086292-1